BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 6 de abril de 2021 | NÚM. 42

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. Enmiendas presentadas (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación con el Camino de Santiago, desde Roncesvalles hasta Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre las actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación con el Camino de Santiago, a su paso por Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre las actuaciones e inversiones previstas en relación con el camino de Santiago durante el ejercicio de 2021 para impulsar el desarrollo de los Pirineos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación con el Camino de Santiago en Tierra Estella y las previstas en 2021 para impulsar el desarrollo de Tierra Estella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la implantación de la fibra óptica en los municipios del Pirineo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la implantación de la fibra óptica en los municipios de Tierra Estella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre las inversiones realizadas en Roncal y Salazar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre las actuaciones de divulgación del Año Xacobeo 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre la ejecución del proyecto “Mejora y acercamiento de la Justicia al ciudadano”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto “Mejora en la cooperación y coordinación de la Justicia”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto “Mejora de la gestión de los recursos humanos en el personal de Justicia”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
—Pregunta sobre el cierre de la ruta circular del Embalse de Irabia en el Valle de Salazar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—Pregunta sobre el acuerdo de colaboración para la promoción del euskera entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y el presidente de la Oficina Pública de la Lengua Vasca. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre la actividad de la Filmoteca de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre los efectos del temporal “Filomena” en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre el pago de comisiones a entidades financieras por parte del sector público. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre la retirada de una placa del atrio de la iglesia de Ibero por razones de memoria histórica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
—Pregunta sobre las ayudas que reciben las personas dependientes atendidas en domicilios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre la financiación con fondos europeos de la 2ª Fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre el proyecto denominado “NAVanza-Plan de reactivación para construir pueblos y ciudades resilientes y sostenibles”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Modificación del calendario laboral y del horario del Registro aprobados por Acuerdo de la Mesa de 1 de diciembre de 2020 (Pág. 27).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 30, de 3 de marzo de 2021.

Pamplona, 30 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR EL G.P.
NAVARRA SUMA

Enmienda de adición del apartado d) al artículo 4, punto 2:

"d) Haber sido explicadas previamente ante el Parlamento, en comparecencia o por escrito remitido a todos los grupos parlamentarios, las razones que justifiquen la aprobación de estas operaciones y su contenido".

Motivación: Reforzar el control del Parlamento sobre las actividades que desarrolle el Nastat.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR EL G.P.
NAVARRA SUMA

Enmienda de Modificación del artículo 7, apartado j.

"Proporcionar información desagregada según diferentes ámbitos con especial atención a la perspectiva de género, al territorio, nacionalidad y país de nacimiento, nivel de estudios, nivel de ingresos, discapacidad y la edad para la elaboración de diagnósticos y toma de decisiones".

Motivación: Los niveles de ingresos y de estudios constituyen variantes clave que deben ser tenidas en cuenta para explicar un amplio rango de fenómenos estadísticos.

ENMIENDA NÚM. 3

FORMULADA POR EL G.P.
NAVARRA SUMA

Enmienda de modificación del artículo 8.

"Una vez finalizado el Plan de Estadística 2021-2024, el Nastat formulará una propuesta de evaluación que someterá a la aprobación del Consejo con base en las memorias que cada departamento remitirá al Instituto de Estadística de Navarra detallando su actividad estadística y de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. La evaluación responderá a los objetivos específicos del plan.

Los indicadores para el seguimiento del grado de ejecución de los objetivos se encuentran en el anexo IV junto con las metas que debe alcanzar cada uno de ellos al finalizar este Plan. Los indicadores podrán ser modificados por el Consejo de Estadística de Navarra en el transcurso del plan si considerara alternativas más adecuadas.

Previamente a su remisión al Gobierno de Navarra para su aprobación, estos documentos se pondrán en conocimiento del Consejo de Estadística de Navarra. Asimismo será preceptiva la comparecencia del director/a del Nastat en el Parlamento para informar de los contenidos de la evaluación".

Motivación: Reforzar el control parlamentario y la transparencia en las actividades del Nastat, en este caso informando acerca de los resultados de la evaluación preceptiva.

ENMIENDA NÚM. 4

FORMULADA POR EL G.P.
NAVARRA SUMA

Enmienda de modificación del artículo 11.

"Se crea el Sistema de Indicadores Estadísticos Público de Navarra (SIEN) con el fin de disponer de un entorno que agrupe los indicadores estadísticos que precisan las diferentes unidades de la Administración de la Comunidad Foral para fines como diagnóstico de la situación, evaluación de políticas públicas e instrumentos de planificación o cualquier otra situación que requiera de ellos.

Los indicadores son informaciones sintéticas, en forma de dato numérico, que sirven para conocer la intensidad de un fenómeno o sus características. Pueden ser simples o compuestos.

Las fuentes para la generación de indicadores deberán constar en este Plan de Estadística de Navarra o en otros instrumentos de planificación estadística oficial.

Los indicadores se documentarán según modelo elaborado por el Instituto de Estadística de Navarra, que deberá hacerlo público.

La inclusión de indicadores en el Sistema de Indicadores Estadísticos Público de Navarra (SIEN) requerirá una propuesta basada en la necesidad para algunos de los fines descritos en este artículo. La aprobación de la inclusión de un indicador en el SIEN corresponderá al Nastat, que deberá motivar mediante informe cuando la respuesta sea negativa atendiendo a una necesidad no justificada, viabilidad, calidad de la documentación presentada o fuentes que no reúnan los requisitos necesarios. Asimismo, el Nastat deberá informar por escrito al Parlamento de Navarra de dicha inclusión y de las razones que la han motivado

La responsabilidad de la documentación y metodología de los indicadores corresponderá a las unidades que soliciten su inclusión actuando el Nastat de forma subsidiaria en el caso de no contar con los medios adecuados para ello.

El sistema se irá completando en el periodo de duración del plan según la disponibilidad de recursos existentes".

Motivación: En la línea de las enmiendas anteriores, en esta se propone reforzar la transparencia y el control parlamentario sobre las actividades del Nastat.

ENMIENDA NÚM. 5

FORMULADA POR EL G.P.
NAVARRA SUMA

Enmienda de adición de un punto 3 al artículo 13.

"3. Los términos de esta colaboración se precisarán mediante el correspondiente convenio que especificarán lo siguiente:

a) Memoria justificativa y descriptiva de la propuesta y del interés para las entidades públicas destinatarias y su adecuación a los objetivos del Plan.

b) Descripción de las actividades de asistencia técnica y de los medios que Nastat pondría al servicio de la realización de la actividad.

c) Propuesta de financiación de la operación o de los costes adicionales que suponga.

d) Se informará al Parlamento de Navarra de la firma del convenio y su contenido".

Motivación: Reforzar el control parlamentario y la transparencia sobre los convenios que firme Nastat.

ENMIENDA NÚM. 6

FORMULADA POR EL G.P.
NAVARRA SUMA

Enmienda de modificación de la "Disposición final primera. Modificación de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra", punto 2, que modifica el artículo 9 de dicha Ley Foral de Estadística.

Se modifica el artículo 9 de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 9. De la publicidad de las estadísticas oficiales.

1. A los efectos de esta ley foral tendrán la consideración de estadísticas oficiales las incluidas en el Plan Estadístico de Navarra y las que hayan sido aprobadas por el Gobierno de Navarra, según lo previsto en el artículo 28 de la presente ley foral.

2. Difusión general. Los resultados de las estadísticas oficiales se harán públicos y se difundirán imparcial y ampliamente según los criterios de desagregación propuestos en el Plan de Estadística y en los Programas Anuales.

3. Difusión específica. Se podrá facilitar a quien lo solicite:

a) Explotaciones especiales tal y como se recoge en el artículo 12 de la presente ley foral.

b) Los datos individuales que no estén amparados por el secreto estadístico porque hayan llegado a ser anónimos hasta tal punto que sea imposible identificar a las unidades informantes ni contravengan lo dispuesto en las regulaciones específicas de los registros administrativos correspondientes.

Estas peticiones y consultas específicas. que deberán estar motivadas y responder a criterios de proporcionalidad, se regularán reglamentariamente.

4. El Instituto Navarro de Estadística habrá de publicar en su página web los microdatos, convenientemente anonimizados y con las garantías necesarias que permitan preservar el anonimato de los informantes".

Motivación: La publicación de los microdatos, con las condiciones descritas, facilitaría a investigadores y ciudadanos acceder a todas las series estadísticas que les interesen, sin que ello supusiera una sobrecarga de trabajo al personal del Nastat.

ENMIENDA NÚM. 7

FORMULADA POR EL G.P.
NAVARRA SUMA

Enmienda de modificación de la "Disposición final primera. Modificación de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra", en el punto 5 que modifica el artículo 24.3

"Artículo 24. De las personas obligadas a suministrar información.

1. Las personas o entidades que se determinen conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes tienen la obligación de suministrar la información a que se refiere el artículo 23 de la presente ley foral que les sea requerida.

2. La regulación de cada estadística determinará las personas o entidades obligadas a suministrar la información, con independencia de la naturaleza física o jurídica, pública o privada, y de la nacionalidad de aquellas, siempre que tengan o hayan tenido su domicilio o residencia o estén establecidas dentro del ámbito territorial de Navarra. También podrá extenderse a actividades que se desarrollen fuera de Navarra, cuando sea adecuado a la finalidad de la estadística y así estuviera previsto en sus normas reguladoras.

3. En el supuesto de que dicha información venga constituida por datos amparados por la normativa vigente en cada momento sobre el derecho a la intimidad familiar y personal, su suministro se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación. En cualquier caso, dichos datos serán siempre requeridos por razones de interés general, con criterios de proporcionalidad con relación a los objetivos de las operaciones estadísticas y con las garantías necesarias que permitan preservar el anonimato de las informaciones obtenidas. Con este fin, los datos identificativos de las personas informantes serán tratados y almacenados separadamente del resto de los datos.

4. Para reducir la carga de respuesta de las unidades informantes, el Instituto de Estadística de Navarra y el resto de los órganos estadísticos definidos en el artículo 34 de la presente ley foral tendrán derecho a solicitar y obtener los datos contenidos en todos los registros y ficheros administrativos sin demora y gratuitamente, incluidos datos personales identificados, a hacer uso de ellos y a integrarlos en las estadísticas en la medida necesaria para el desarrollo, la elaboración y la difusión de las estadísticas dentro del marco de la actuación estadística regulado en esta ley foral.

Asimismo, los órganos y entes de la Administración general del Estado y de su sector público institucional estarán obligados a remitir los datos administrativos solicitados, incluidos los datos personales identificados que se requieran para el desarrollo de las operaciones estadísticas de los planes y programas estadísticos.

Los registros y ficheros administrativos mencionados irán acompañados de los metadatos pertinentes.

5. El Instituto de Estadística de Navarra, el resto de los órganos estadísticos definidos en el

artículo 34 de la presente ley foral y las unidades titulares de los registros y ficheros administrativos deberán crear los mecanismos de cooperación necesarios a tal efecto.

6. Se autoriza a las entidades públicas o privadas que tengan la consideración de informantes, de conformidad con lo establecido en la regulación de la correspondiente operación estadística, a ceder a los organismos receptores de la operación estadística, sin el consentimiento de los interesados, los datos de carácter personal de que dispongan sobre los mismos, a efectos exclusivamente de la realización de las operaciones estadísticas".

Motivación: Garantizar la máxima privacidad de las personas informantes.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre las actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación con el Camino de Santiago, desde Roncesvalles hasta Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre las actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación con el Camino de Santiago, desde Roncesvalles hasta Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00027) las actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación al Camino de Santiago, de Roncesvalles hasta Pamplona, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Además de las actividades culturales desarrolladas en localidades del Camino de Santiago y vinculadas a los programas propios de la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana tales como Kultur, las actuaciones e inversiones realizadas por el Servicio de Patrimonio Histórico entre Roncesvalles y Pamplona han sido las siguientes.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 18 de febrero

La Consejera de Cultura y Deporte Rebeca Esnaola Bermejo

actuación	localidad	Año	inversión
Reparación del tejado de la ermita de San Salvador de Ibañeta	Roncesvalles	2020	2.000 euros
Relicario Ajedrez de Carlomagno, restauración puntual y montaje en nueva vitrina cedida por la FCPHN	Roncesvalles	2020	Medios propios
Restauración del puente medieval de Saigots	Concejo de Saigots (Esteribar)	2020	171.117 euros
Restauración de la cripta en claustro Catedral de Pamplona	Pamplona	2020	91.000 euros
Programa de difusión QR para pinturas murales del claustro Catedral de Pamplona	Pamplona	2020	5.082 euros
Vídeo de proceso restauración claustro catedral Pamplona para inauguración	Pamplona	2020	2300 euros
Ciclo de conferencias sobre la restauración del claustro de la catedral	Pamplona	2020	600 euros

Pregunta sobre las actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación con el Camino de Santiago, a su paso por Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre las actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación con el Camino de Santiago, a su paso por Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00026) las actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación al Camino de Santiago a su paso por Navarra, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Además de las actividades culturales desarrolladas en localidades del Camino de Santiago y vinculadas a los programas propios de la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana tales como Kultur, Semana de Música Antigua de Estella, o la Semana Internacional de Estudios Medievales, entre otros, las actuaciones e inversiones realizadas por el Servicio de Patrimonio Histórico han sido las siguientes.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 18 de febrero

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

actuación	localidad	Año	inversión
Reparación del tejado de la ermita de San Salvador de Ibañeta	Roncesvalles	2020	2.000 euros
Relicario Ajedrez de Carlomagno, restauración puntual y montaje en nueva vitrina cedida por la FCPHN	Roncesvalles	2020	Medios propios
Restauración del puente medieval de Saigots	Concejo de Saigots (Esteribar)	2020	171.117 euros
Restauración de la cripta en claustro Catedral de Pamplona	Pamplona	2020	91.000 euros
Programa de difusión QR para pinturas murales del claustro Catedral de Pamplona	Pamplona	2020	5.082 euros
Vídeo de proceso restauración claustro catedral Pamplona para inauguración	Pamplona	2020	2300 euros
Ciclo de conferencias sobre la restauración del claustro de la catedral	Pamplona	2020	600 euros
Restauración del pavimento de instalación eléctrica en iglesia Santa María de Irache	Ayegui	2020	395.583 euros
Programa de difusión y visitas guiadas en la iglesia de Santa María de Irache	Ayegui	2020	6.102 euros
Programa de difusión panel y QR de la losa de Teudano en la iglesia de Santa María de Irache	Ayegui	2020	3.429 euros
Iluminación de las murallas medievales	Viana	2020	85.000 euros
Conservación y consolidación de las ruinas de la iglesia de Elizaberria	Salinas de Ibargoiti	2020	48.400 euros
Consolidación del aljibe medieval	Monreal	2020	66.550 euros

Pregunta sobre las actuaciones e inversiones previstas en relación con el camino de Santiago durante el ejercicio de 2021 para impulsar el desarrollo de los Pirineos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre las actuaciones e inversiones previstas en relación con el camino de Santiago durante el ejercicio de 2021 para impulsar el desarrollo de los Pirineos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación de la Consejera de Cultura y Deporte

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00028) las actuaciones e inversiones previstas en relación al Camino de Santiago durante el ejercicio 2021 para impulsar el desarrollo de los Pirineos, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Además de las posibles actuaciones en materia de acción cultural vinculadas a los programas propios de la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, las intervenciones e inversiones previstas por el Servicio de Patrimonio Histórico en localidades del Camino de Santiago en conmemoración del Año Santo Jacobeo 2021 en Pirineos son las siguientes:

actuación	localidad	Año	inversión
Ampliación de la recepción de visitantes del Monasterio de Leyre	Yesa	2021	860.923 euros
Programa de divulgación cultural y científica en torno al Camino de Santiago	Navarra	2021	20.000 euros

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 18 de febrero

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00028, formulada por el parlamentario don Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación con las "actuaciones e inversiones previstas en el Camino de Santiago durante el ejercicio de 2021 para impulsar el desarrollo de los Pirineos", indicar que desde la Dirección General de Proyectos Estratégicos, mediante la cofinanciación del proyecto Europeo Bicimugi-Eurovelo3 (POCTEFA 2014-2020), cuyo jefe de filas es el Departamento de Pirineos Atlánticos D64, se actuará en un tramo de 2.630m en el término de Orreaga/Roncesvalles y Auritz/Burguete mediante inversiones por valor de 36.582,28 € en aporte de material para nivelación de terreno y señalización. Teniendo siempre como objetivo la convivencia de peatones y ciclistas mediante señalizaciones adecuadas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación con el Camino de Santiago en Tierra Estella y las previstas en 2021 para impulsar el desarrollo de Tierra Estella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación con el Camino de Santiago en Tierra Estella y las previstas en 2021 para impulsar el desarrollo de Tierra Estella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00029) las actuaciones e inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en relación al Camino de Santiago en Tierra Estella y Actuaciones e inversiones previstas en relación al Camino de Santiago durante el ejercicio 2021 para impulsar el desarrollo en Tierra Estella, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Además de las posibles actuaciones en materia de acción cultural vinculadas a los programas propios de la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, las intervenciones e inversiones previstas por el Servicio de Patrimonio Histórico en localidades del Camino de Santiago en conmemoración del Año Santo Jacobeo 2021 en Tierra Estella son las siguientes.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 18 de febrero

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

actuación	localidad	Año	inversión
Restauración de la cubierta del claustro plateresco del Monasterio de Irache	Ayegui	2021	240.348 euros
Estudios previos y propuesta de restauración del escudo de la fachada del ayuntamietno	Viana	2021	20.000 euros
Programa de difusión ciencia y patrimonio en el Camino de Santiago	Navarra	2021	20.000 euros

---

Pregunta sobre la implantación de la fibra óptica en los municipios del Pirineo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre la implantación de la fibra óptica en los municipios del Pirineo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 16 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00030) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita a este Consejero las siguientes cuestiones:

- Situación en la que se encuentra la implantación de la fibra óptica en los municipios del Pirineo, con indicación de las poblaciones donde se ha instalado y las que faltan por implantar el servicio con indicación del plazo previsto de instalación de la red

- Número de usuario a día de hoy contactados a la fibra óptica instalada en el Pirineo, por poblaciones

tiene el honor de informar que, el Departamento de Cohesión Territorial no tiene información sobre la situación de la implantación de la fibra óptica en los municipios del Pirineo, ni del número de usuarios conectados, dado que se trata de una materia competencia de la Dirección General de Transformación Digital del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

No obstante, tengo el honor de aportar la relación de las inversiones de banda ancha que se han realizado en municipios del Pirineo con aportaciones del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Expediente	Entidad	Obra	Inversión (IVA incluido)	Aportación
14021-0-18	A. OCHAGAVÍA	Ramal Izalzu-Ezkaroz	346.811,53	229.294,52
14022-T-19	A. ESPARZA DE SALAZAR	Ramal Ezkaroz-Esparza de Salazar	132.027,58	85.705,69
14025-0-18	A. JAURRIETA	Ramal Espinal-Jaurrieta	897.163,54	593.165,98

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 15 de febrero de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre la implantación de la fibra óptica en los municipios de Tierra Estella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre la implantación de la fibra óptica en los municipios de Tierra Estella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 16 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00031) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita a este Consejero las siguientes cuestiones:

- Situación en la que se encuentra la implantación de la fibra óptica en los municipios del Tierra Estella, con indicación de las poblaciones donde

se ha instalado y las que faltan por implantar el servicio con indicación del plazo previsto de instalación de la red.

- Número de usuario a día de hoy contactados a la fibra óptica instalada en Tierra Estella, por poblaciones.

tiene el honor de informar que, el Departamento de Cohesión Territorial no tiene información sobre la situación de la implantación de la fibra óptica en los municipios de Tierra Estella, ni de número de usuarios conectados, dado que se trata de una materia de la competencia de la Dirección General de Transformación Digital del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

No obstante, tengo el honor de aportar la relación de las inversiones de banda ancha que se han realizado en municipios de Tierra Estella con aportaciones del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Expediente	Entidad	Obra	Inversión (IVA incluido)	Aportación
14001-0-17	A. ABÁRZUZA	Ramal Abárzuza	212.912,29	138.643,54
14002-0-17	A. ANCIN	Ramal Ancín-Iguzkiza	386.458,42	255.509,70
14005-0-18	A. ARRÓNIZ	Ramal Estella-Allo-Oteiza	415.910,02	274.981,83
14006-0-17	A. ARRÓNIZ	Ramal Arroniz	132.793,93	82.190,66
14018-T-19	A. BARGOTA	Ramal Bargota-Los Arcos-Lazagurria	464.067,92	306.821,77
14019-0-17	A. LOS ARCOS	Subramal Los Arcos	61.057,56	26.919,26

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 15 de febrero de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre las inversiones realizadas en Roncal y Salazar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre las inversiones realizadas en Roncal y Salazar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00032, formulada por el parlamentario don Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación con las inversiones realizadas desde todos los departamentos del Gobierno de Navarra, total o parcialmente desde el año 2006 hasta la actualidad en las zonas de Roncal y Salazar, no existe un documento como tal que recoja ese dato, especificando sectorial y anualmente cada inversión realizada o participada por parte del Gobierno de Navarra en las “zonas de Roncal y Salazar”, más allá de la propia ejecución presupuestaria anual.

Además, durante los años 2007 - 2010 se llevó a cabo el Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo por parte del Gobierno de Navarra, gestionado por Nasursa con actuaciones en zonas del Pirineo.

En la actualidad se está trabajando con el territorio en el desarrollo y ejecución del Plan del Pirineo 2020 resultante de la ponencia parlamentaria que estudió la situación económica de los valles de los Pirineos Orientales de Navarra aprobado en noviembre de 2018.

Ponencia parlamentaria:

https://www.parlamentodenavarra.es/de/node/143039

Plan del Pirineo 2020

https://www.gupirinioa.eus/uploads/files/plan-de-accion-es.pdf

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

---

Pregunta sobre las actuaciones de divulgación del Año Xacobeo 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre las actuaciones de divulgación del Año Xacobeo 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00033) Actuaciones de divulgación del Año Xacobeo 2021 previstas por el Gobierno de Navarra, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana ha preparado iniciativas y actividades culturales para la celebración del Año Xacobeo. Esta dirección general participa en el Consejo Jacobeo, órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas por dónde discurre el Camino de Santiago.

Se desarrollará la exposición itinerante al aire libre “Historia Jacobeas” que muestra a través de comics y carteles la historia del Camino de Santiago desde la perspectiva de las mujeres.

Están previstos dos ciclos de conciertos:

– La Orquesta Sinfónica de Navarra realizará un ciclo en localidades navarras del Camino.

– El Ciclo de Órgano estará vinculado al Xacobeo.

Se realizará, en colaboración con el Planetario de Pamplona, la acción “Camino de Estrellas” junto con diversas charlas divulgativas dirigidas al público local y peregrinos del Camino.

Las Jornadas Europeas de Patrimonio tendrán en 2021 el Camino de Santiago como eje central. La Semana de Música Antigua de Estella preparará para septiembre un programa centrado en el Camino de Santiago. Y la Filmoteca de Navarra desarrollará una programación específica de temática jacobea, y contará con la colaboración de la Red de Bibliotecas.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 16 de febrero de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre la ejecución del proyecto "Mejora y acercamiento de la Justicia al ciudadano"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Imo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución del proyecto "Mejora y acercamiento de la Justicia al ciudadano", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00034):

"El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia ha presentado el proyecto "Mejora y acercamiento de la Justicia al ciudadano" al Next Generation UE y en su calendario de presupuesto se recogían un total de 92.000 euros para ejecutar en 2020.

1.- ¿Qué parte se ha ejecutado en 2020 de los 80.000 euros consignados en el proyecto para ese ejercicio en concepto de subcontrataciones y los 12.000 euros para "otros costes"?

2.- ¿Con cargo a qué partida se pretendían ejecutar o se han ejecutado?

3.- ¿En qué ha consistido la ejecución del concepto "otros costes"?"

facilita la siguiente respuesta

Los proyectos Next Generation todavía no han abierto sus correspondientes plazos administrativos ni por parte de la Unión Europea ni del Gobierno de España, con lo que no podemos facilitar información alguna hasta que estos plazos queden abiertos, sean presentados los proyectos de manera oficial en tiempo y forma y conozcamos si, finalmente, son adjudicados dentro de los parámetros de marquen tanto Unión Europea como Gobierno de España.

Cualquier información previa a todo el proceso mencionado solo puede provocar un perjuicio a los intereses de Navarra en la obtención de estos fondos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

---

Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto "Mejora en la cooperación y coordinación de la Justicia"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la partida presupuestaria del proyecto "Mejora en la cooperación y coordinación de la Justicia", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00035):

"Tal y como reconoce en respuesta a la 10-20/PES-00329, la previsión presupuestaria del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia para ejecutar el proyecto "Mejora en la cooperación y coordinación de la Justicia" es de 100.000 euros este año.

¿En qué partida del presupuesto de Navarra para 2021 se sitúan los 100.000 euros que se han dispuesto este ejercicio para llevar a cabo este proyecto?"

facilita la siguiente respuesta

Los proyectos Next Generation todavía no han abierto sus correspondientes plazos administrativos ni por parte de la Unión Europea ni del Gobierno de España, con lo que no podemos facilitar información alguna hasta que estos plazos queden abiertos, sean presentados los proyectos de manera oficial en tiempo y forma y conozcamos si, finalmente, son adjudicados dentro de los parámetros de marquen tanto Unión Europea como Gobierno de España. Cualquier información previa a todo el proceso mencionado solo puede provocar un perjuicio a los intereses de Navarra en la obtención de estos fondos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia Eduardo Santos Itoiz

---

Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto "Mejora de la gestión de los recursos humanos en el personal de Justicia"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la partida presupuestaria del proyecto "Mejora de la gestión de los recursos humanos en el personal de Justicia", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00036):

"Tal y como reconoce en respuesta a la 10-20/PES-00333, la previsión presupuestaria del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia para ejecutar el proyecto "Mejora de la gestión de los recursos humanos en el personal de Justicia" es de 95.000 euros este año.

1.- ¿En qué partida del presupuesto de Navarra para 2021 se sitúan los 95.000 euros que se han dispuesto este ejercicio para llevar a cabo este proyecto?

2.- En el calendario de presupuesto de dicho proyecto se recogían un total de 10.000 euros para ejecutar en 2020. ¿Qué parte se ha ejecutado en 2020 de esa previsión? ¿Con cargo a qué partida se pretendían ejecutar o se han ejecutado?"

facilita la siguiente respuesta

Los proyectos Next Generation todavía no han abierto sus correspondientes plazos administrativos ni por parte de la Unión Europea ni del Gobierno de España, con lo que no podemos facilitar información alguna hasta que estos plazos queden abiertos, sean presentados los proyectos de manera oficial en tiempo y forma y conozcamos si, finalmente, son adjudicados dentro de los parámetros de marquen tanto Unión Europea como Gobierno de España.

Cualquier información previa a todo el proceso mencionado solo puede provocar un perjuicio a los intereses de Navarra en la obtención de estos fondos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

---

Pregunta sobre el cierre de la ruta circular del Embalse de Irabia en el Valle de Salazar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Imo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre el cierre de la ruta circular del Embalse de Irabia en el Valle de Salazar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00037, formulada por el parlamentario don Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación con el derrumbe de la pasarela del camino (SL53C) y en el marco del trabajo territorial que la Dirección General de Proyectos Estratégicos lleva a cabo con el Plan del Pirineo, dicha dirección participó en las reuniones organizadas con la Junta General de Salazar, la Junta de Aezkoa y la empresa Acciona para analizar las opciones de rehabilitación de la pasarela.

La primera reunión se realizó el 26 de enero de 2020 en Aribe. Durante el año 2020 se ha mantenido conversaciones con la Junta del Valle de Aezkoa como con, especialmente, la Junta del Valle de Salazar. Ha sido esta última entidad la que ha encargado una memoria técnica previa a la redacción del proyecto para el arreglo de la pasarela señalada.

En última reunión mantenida el 14 de enero de 2021 en Aribe se identificaron las líneas de subvenciones a las que poder presentar el proyecto de rehabilitación:

– Convocatoria de Turismo:

– Convocatoria de ayudas de para infraestructuras ganaderas y forestales.

– Convocatoria para proyectos de inversión dentro del Plan del Pirineo.

– Subvenciones del Estado para los Pirineos Orientales de Navarra.

– Ayudas para combatir la despoblación del Departamento de Cohesión Territorial.

Desde nuestro trabajo con los agentes locales buscaremos las líneas de financiación y el apoyo para la presentación del proyecto en la búsqueda de financiación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre el acuerdo de colaboración para la promoción del euskera entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y el presidente de la Oficina Pública de la Lengua Vasca

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso sobre el acuerdo de colaboración para la promoción del euskera entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y el presidente de la Oficina Pública de la Lengua Vasca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 22 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria Dña. Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y el presidente de la Oficina Pública de la Lengua Vasca firmaron en julio de 2017 un acuerdo de colaboración para la promoción del euskera.

El acuerdo preveía cinco ámbitos de actuación: educación, enseñanza de euskera a personas adultas; impulso del uso del euskera; reflexión en torno al euskera e impulso del mismo; estudios y corpus del euskera.

¿Quién ha sido el responsable del desarrollo de este acuerdo por parte del Gobierno de Navarra?

1. ¿Cuántas reuniones se han mantenido? ¿En qué fechas?

2. ¿Qué recursos ha destinado el Gobierno de Navarra al cumplimiento del acuerdo?

3. ¿Qué acciones concretas se han llevado a cabo en cada uno de esos ámbitos?

4. ¿Se ha medido la incidencia de cada una de esas acciones?

5. ¿Se ha hecho balance de ese acuerdo?

6. Cumplido el plazo de cuatro años, ¿tiene el Gobierno intención de firmar otro acuerdo?

1. En contestación a la primera pregunta, he de decir que el Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra en los años 2015-2019, en el apartado sobre Política Lingüística, en su punto 18 decía lo siguiente: Normalizar y mejorar la colaboración con otras instituciones y entidades públicas y organismos de iniciativa social en el ámbito del estudio y fomento del euskera:

CAV, Euskal Erakunde Publikoa (organismo de Iparralde), Euskaltzaindia...

Por tanto, el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales de la Comunidad Foral de Navarra fue el responsable del desarrollo del citado convenio.

En el Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra de los años 2019-2023, en el apartado de Política Lingüística, se recogía lo siguiente en el compromiso 8: Dar continuidad a los convenios de colaboración con instituciones públicas y/o en su caso, de manera subsidiaria a lo público con aquellas entidades sociales con responsabilidad en el euskera...

En esta legislatura el responsable de dicho aspecto ha sido el Departamento de Relaciones Ciudadanas. Dentro de dicho departamento, la gestión de dicho pacto la ha llevado a cabo el organismo autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Vascuence, que ostenta funciones y competencias en materia de política lingüística.

2. Contestando a su segunda pregunta, le diré que se han producido cuatro reuniones, en las siguientes fechas: 3 de julio de 2017, 9 de febrero de 2018, 7 de febrero de 2019 y 17 de enero de 2020.

3. La coordinación entre las diferentes áreas de actuación y proyectos concretos, así como su conocimiento y análisis, es inherente a los recursos asignados por el Gobierno de Navarra a la ejecución del Convenio, y no requieren de recursos económicos especiales, sino de dedicación de recursos humanos. A otras actuaciones se les pueden vincular partidas presupuestarias concretas. Las actividades acordadas en los anexos anuales del pacto (2018, 2019 y 2020) que han contado con recursos económicos concretos han sido las siguientes:

Año	Partida o proyecto	Cantidad
2018	Euskaraldia, Convenio con Topagunea, Federación de Asociaciones de Euskera	100.000
2019	Euskarabentura	18.150
	Euskaraldia, Convenio con Topagunea, Federación de Asociaciones de Euskera	100.000
	Anasa Gara	34.158,30
	Estudio sobre Euskaraldia	2.500,00
	Trabajos ampliación de la VI. Encuesta Sociolingüística	5.343,00
2020	Euskaraldia, Convenio con Topagunea, Federación de Asociaciones de Euskera	130.000,00
	Convenio con la asociación Euskal Wikilarien Elkartea	25.000,00
	Euskarabentura	13.886,35
	Estudio sobre Euskaraldia	9.740,05

4. En cuanto a la cuarta pregunta, las acciones que se han trabajado en las diferentes áreas son las siguientes:

Áreas		Acciones
1	Educación y enseñanza del euskera a personas adultas	Proyecto Escola Futura
2	Fomento del uso del euskera.	Proyecto para los jóvenes llamado EuskarAbentura.
		Convenio con la asociación Euskal Wikilarien Elkartea, sobre contenidos digitales.
		Proyecto Arnasa Gara, sobre zonas de respiro.
3	Reflexiones en favor del euskera y fomento del	Euskaraldia, para el fomento del uso social del euskera.
4	Investigaciones y corpus del euskera.	Realización, alimentación y coordinación del Sistema de Indicadores del Euskera (EAS)
		Elaboración y divulgación de la VI. Encuesta
		Preparación de la VII. Encuesta Sociolingüística.
		Realización y divulgación de un estudio sobre Euskaraldia.
		Trabajos para la realización de distintos diccionarios terminológicos; Entidades Geográficas; Administración Electrónica, y Feminismo e Igualdad.
5	Cooperación en el marco europeo.	Gestión de la financiación del proyecto EAS (Sistema de Indicadores del Euskera) en el programa POCTEFA.

5. Preguntado por el impacto de cada una de las acciones del convenio, la actuación de Euskarabidea se ha centrado en el I Plan Estratégico del Euskera (2016-2019), y en él se encuentran las previstas en el convenio Hiruko Ituna. El informe de evaluación del Plan Estratégico recoge la valoración por indicadores. He aquí el link del documento completo:

https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/euskararen_i._plan_estrategikoaren_ebaluazioa.pdf

Además, se ha realizado un estudio especial sobre una actividad: la investigación realizada sobre el Euskaraldia en 2018.

https://euskaraldia.eus/wp-content/uploads/2019/09/Txostena_CAS.pdf

6. En cuanto al balance del convenio, el Gobierno de Navarra valora de manera positiva la colaboración que ha servido para aumentar el impacto en los programas que tenemos entre las tres partes.

7. Una vez agotada la vigencia de cuatro años del Convenio de Colaboración, y respondiendo a la pregunta sobre la intención de firmar uno nuevo, hay que decir que las tres partes todavía no hemos celebrado la Comisión de Seguimiento de este año y que la de la firma del nuevo pacto se decidirá en ese foro. Dado que hacemos un balance positivo de la oportunidad que ofrece el pacto para colaborar en programas comunes, profundizar en esta colaboración en los próximos años sería de interés para todos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde

Pregunta sobre la actividad de la Filmoteca de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la actividad de la Filmoteca de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 18 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-21/PES-00040), en la que solicita saber cuál es la disposición del Departamento de Cultura sobre la descentralización de la actividad de la Filmoteca de Navarra, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Actualmente se trabaja en el proyecto de vincular la filmoteca con el territorio. Para ello se está trabajando un programa coherente y relacionado con los objetivos de la Filmoteca de Navarra, y en el que se programen sesiones en localidades navarras y en equilibrio con la oferta cinematográfica ya subvencionada por el Departamento de Cultura y Deporte a través de la convocatoria de ayudas 'Arte y Cultura' a Entidades Locales, de la convocatoria Generazinema Festivales, y la oferta de entidades y empresas privadas.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 18 de febrero

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre los efectos del temporal “Filomena” en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los efectos del temporal “Filomena” en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 22 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, (10-21-PES-00041) en la que se solicita con respecto a los efectos del temporal denominado “Filomena”:

Primero. Una relación de los daños producidos en Navarra que le consten al Gobierno de Navarra.

Segundo. Específicamente, una valoración de sus efectos en la actividad apícola en Navarra.

Informa que por las Direcciones Generales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se ha comunicado que no tenemos constancia de daños producidos en el área de nuestra actividad por los efectos del temporal denominado “Filomena”.

Es cuanto tengo el honor de informar en aplicación del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

---

Pregunta sobre el pago de comisiones a entidades financieras por parte del sector público

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el pago de comisiones a entidades financieras por parte del sector público, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación
de la Consejera de Salud

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00042) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, que solicita “información respecto al pago de comisiones a entidades financieras”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1º.- La cuantía total a la que ha ascendido el pago del Gobierno de Navarra en concepto de comisiones por gestiones, servicios y mantenimiento de cuentas corrientes a entidades financieras, durante los 5 últimos años, año a año.

Servicio Navarro de Salud:

- Comisión 2016: 176,42 euros.
- Comisión 2017: 423,21 euros.
- Comisión 2018: 324,88 euros.
- Comisión 2019: 401,9 euros.
- Comisión 2020: 19,21 euros.

En el resto del Departamento no se ha pagado nada.

2º.- Se solicita que dicha cuantía total sea desglosada por departamentos y con indicación de la cuantía recibida por las actuaciones anteriormente señaladas por cada entidad bancaria, durante los 5 últimos años, año a año.

En una pregunta escrita no se pueden adjuntar archivos. Se tiene que hacer en una PEI.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2021.

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Contestación de la Consejera de Cultura y Deporte

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-21/PES-00042) respecto al pago de comisiones a entidades financieras por parte del sector público, tiene el honor de informarle lo siguiente:

No se ha pagado ninguna cantidad en concepto de comisiones por gestiones, servicios y mantenimiento desde el Departamento de Cultura y Deporte en los últimos cinco años.

Adjunto información disponible de cobros con tarjeta – datáfono –, correspondientes a los dos últimos años (desde el 12/02/2019 al 31/12/2020).

DEPORTE

NUMERO DE CUENTA	AÑO	IMPORTE
2100 XXXX XXXX XXXX XX01	2019	166,86 €
	2020	43,03 €
2100 XXXX XXXX XXXX XX13	2019	63,98 €
	2020	0
2100 XXXX XXXX XXXX XX61	2019	424,34 €
	2020	81,79 €

CULTURA

En Cultura sólo hay importes correspondientes a 2020, que es cuando se han instalado datafonos para cobros mediante tarjeta en el Museo de Navarra y en el de Estella.

NUMERO DE CUENTA	AÑO	IMPORTE
2100 XXXX XXXX XXXX XX10	2020	87,45 €

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 18 de febrero

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con pregunta para su contestación por escrito (10-21 PES-00042) formulada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo

Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en relación al pago de comisiones a entidades financieras por parte del sector público, tiene el honor de informar que el departamento de Cohesión Territorial paga comisiones en la cuenta de la tienda de cartografía por las ventas cuyo pago se realizan mediante tarjeta bancaria, de la entidad bancaria Caixabank; así como en la cuenta de Caja Rural en la que se cobran las sanciones de transporte en carretera, según el siguiente desglose de los últimos 5 años.

AÑO	*CAIXABANK*	*CAJA RURAL*
2016	28,45 €	20 €
2017	46,46 €	20 €
2018	43,66 €	20 €
2019	37,28 €	20 €
2020	41,29 €	20 €

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 19 de febrero de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre la retirada de una placa del atrio de la iglesia de Ibero por razones de memoria histórica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D José Suárez Benitosobre la retirada de una placa del atrio de la iglesia de Ibero por razones de memoria histórica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario D José Suárez Benito, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, (10-21/PES-00043), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La placa está depositada en el Almacén de Arqueología de la Sección de Arqueología del Gobierno de Navarra, que garantiza su conservación y supervivencia.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de febrero de 2021

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde

Pregunta sobre las ayudas que reciben las personas dependientes atendidas en domicilios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado sobre las ayudas que reciben las personas dependientes atendidas en domicilios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 29 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Patricia Perales Hurtado, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre las personas dependientes atendidas en domicilio y las ayudas que reciben (10-21/PES-00044), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Cuáles son los criterios que se aplican para establecer las cantidades específicas de ayuda que reciben las personas dependientes para poder ser cuidados y cuidadas en sus hogares?

Para valorar la ayuda se tienen en cuenta tres criterios:

1. Grado de Dependencia: la ayuda es mayor en función del superior grado de dependencia.

2. Valoración económica de la persona dependiente: se valora la capacidad económica tanto ingresos como patrimonio, de esta forma se concede más ayuda a la persona que tiene menos ingresos.

3. Tipo de ayuda que demanda la persona dependiente: ADD, ACP o AP (explicadas más abajo) Cada ayuda tiene sus propios importes mínimos y máximos, así como los requisitos requeridos para su concesión.

¿Cuál es la cantidad máxima y cuál la mínima que puede recibir una persona dependiente para esta cuestión?

El importe mínimo y máximo de las cuantías depende de cada ayuda: la cuantía mínima es de 60 euros y la máxima es de 1600 euros. Esto se divide en los distintos tramos de tarifas en función de su nivel de dependencia y de la valoración económica realizada.

Tarifas para las ayudas en domicilio:

ADD: Ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas

ACP: Ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes para la contratación de un servicio: cuidador/a profesional y/o empresa de servicios

TRAMOS	PORCENTAJE DE REDUCCION			IMPORTES DE AYUDA					
				GRAN DEP		SEVERO		MODERADO	
	Gran Dep	Severa	Moderada	ADD	ACP	ADD	ACP	ADD	ACP
Menos de 1 IPREM	0,00%	0,00%	0,00%	542,85	943,20	407,21	746,40	180	374,40
Desde 1 a 1,35 IPREM	13,85%	13,85%	13,85%	467,67	812,56	350,81	643,02	155,07	322,54
Más de 1,35 a 1,50 IPREM	22,50%	19,00%	23,45%	420,71	730,98	329,84	604,58	137,79	286,60
Más de 1,50 a 1,80 IPREM	31,20%	23,00%	32,00%	373,48	648,92	313,55	574,72	122,4	254,59
Más de 1,80 a 2 IPREM	40,50%	25,60%	40,50%	323	561,20	302,96	555,32	107,1	222,76
Más de 2 a 3 IPREM	45,60%	32,40%	46,45%	295,31	513,10	275,27	504,56	96,39	200,49
Más de 3 a 3,5 IPREM	49,00%	39,20%	52,40%	276,85	481,03	247,58	453,81	85,68	178,21
Más de 3,5 a 4 IPREM	52,40%	46,00%	57,50%	258,4	448,96	219,89	403,05	76,5	172,80
Más de 4 a 4,5 IPREM	54,05%	52,80%	62,60%	249,44	433,40	192,2	352,30	67,32	172,80
Más de 4,5 IPREM	54,05%	55,80%	66,67%	249,44	433,40	180	329,90	60	172,80

APE: Prestación económica para Asistencia Personal

TRAMOS	Reducción	G.D	SEVERO	MODERADO
Menos de 2 IPREM	0%	1.600	1.600	700
Más de 2 IPREM a 3 IPREM	5%	1.520	1.520	665
Más de 3 IPREM a 4 IPREM	10%	1.440	1.440	630
Más de 4 a 5 IPREM	15%	1.360	1.360	595
Más de 5 IPREM	20%	1.280	1.280	560

¿Cuál es la cantidad total que repartió Gobierno de Navarra a dependientes atendidos en su domicilio durante el año 2020?

La cantidad total que el Gobierno de Navarra destinó a las personas dependientes atendidas en su domicilio durante el año 2020 fue de 26.702.682,72 €

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 19 de febrero de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la financiación con fondos europeos de la 2ª Fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Imo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la financiación con fondos europeos de la 2ª Fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 5 de febrero de 2021.

Pamplona, 23 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00048) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita a este Consejero las siguientes cuestiones:

-¿En qué sesión del Consejo de Administración de la sociedad pública Canal de Navarra S.A. se ha tratado el tema de solicitar la inclusión de esta inversión como una de las susceptibles de ser financiada por los fondos europeos del plan Next Generation?

-¿Supone la inclusión de este Proyecto en el Plan de Transformación y Resiliencia de Navarra que Navarra asumirá el 100% de los costes de la 2ª Fase del Canal de Navarra?

-En caso negativo, ¿para cuándo está previsto que el Gobierno del Estado y el de Navarra determinen cómo se va a financiar la ejecución de las obras de la 2ª Fase del Canal de Navarra? ¿cuál será la posición del Gobierno de Navarra? ¿Planteará un peaje a la sombra como en la Ampliación de la 1ª Fase? ¿acudir al endeudamiento de Canasa?

tiene el honor de informar que el tema de solicitar la inclusión de la 2ª Fase del Canal de Navarra como una de las inversiones susceptibles de ser financiada por los fondos europeos del plan Next Generation, se mencionó en la sesión del Consejo de Administración de CANASA celebrada el día 27 de octubre de 2020.

La inclusión de este Proyecto en el Plan de Transformación y Resiliencia de Navarra no supone que Navarra asumirá el 100% de los costes de la 2ª Fase del Canal de Navarra.

En relación a la tercera de estas cuestiones, informar que se trata de asuntos sobre los que se está trabajando y que se irán abordando con CANASA a lo largo de los próximos meses, por lo que no es posible, en estos momentos, ofrecer más información.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 22 de febrero de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre el proyecto denominado “NAVanza-Plan de reactivación para construir pueblos y ciudades resilientes y sostenibles”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el proyecto denominado “NAVanza-Plan de reactivación para construir pueblos y ciudades resilientes y sostenibles”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 5 de febrero de 2021.

Pamplona, 22 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00050) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita a este Consejero las siguientes cuestiones en relación al proyecto “NAVanza - Plan de reactivación para construir pueblos y ciudades resilientes y sostenibles”:

Si la financiación pública del Plan se establece en un 42,55% de las inversiones previstas ¿cómo piensa el Gobierno lograr el 52,45% restante?

¿Qué proyectos concretos de ese Plan está previsto que se financien con aportaciones privadas?

¿Qué relación tendrá este Plan con el futuro Plan de Inversiones Locales o los Planes Directores de Agua y Residuos? ¿En alguna medida las aportaciones públicas al Plan NAVanza supondrán una merma en la cuantía del P.I.L. o a los Planes Directores?

tiene el honor de informar, en relación a la inversión prevista, que el proyecto establece una cofinanciación del 42,55 % por parte del Gobierno de Navarra, NILSA y las Entidades Locales, recurriendo al Fondo de Transformación y Resiliencia para solicitar el 52,45 % restante.

Sería más correcto decir, por lo tanto, que el proyecto cuenta con una financiación pública del 100 %, cofinanciando desde Navarra una cuantía correspondiente al 42,55 % según las estimaciones iniciales.

Por lo tanto, no hay ningún proyecto concreto del Plan que esté previsto que se financie con aportaciones privadas.

Por último, en lo relativo a qué relación tendrá este Plan con el futuro Plan de Inversiones Locales o los Planes Directores de Agua y Residuos, en la medida de que el proyecto planteado pudiera conseguir financiación del Fondo de Transformación y Resiliencia, permitiría que las cuantías previstas para la programación local y los planes directores del próximo Plan de Inversiones Locales pudieran abarcar otras líneas no previstas inicialmente.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 22 de febrero de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Modificación del calendario laboral y del horario del Registro aprobados por Acuerdo de la Mesa de 1 de diciembre de 2020

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Junta de Personal del Parlamento de Navarra ha presentado a la Mesa un Acuerdo, de 25 de marzo de 2021, solicitando que se establezca la jornada laboral de mañana durante los días 6, 7, 8 y 9 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta que en las tardes de la referida semana no hay prevista actividad parlamentaria vespertina y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Modificar el calendario laboral aprobado por Acuerdo de la Mesa de 1 de diciembre de 2020, estableciendo la jornada de mañana durante los días 6, 7, 8 y 9 de abril de 2021, siempre que las necesidades de los servicios lo permitan.

2.º Modificar el horario del Registro del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 1 de diciembre de 2020, estableciendo que durante los días 6, 7, 8 y 9 de abril de 2021 será de 9:00 a 14:30 horas.

3.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969